

**UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)
EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR**

ORDEN DE COMPRA N° 53/2023

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-BC 14/2023

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

Señores: (799) GALAXIA DEPORTES, S.A. DE C.V. (SADFI: 1737) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 24-Apr-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 138/2023/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NRC:	Cen Cos Asociados: 0710-SECCION DE BIENESTAR SOCIAL

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	2.28339	PELOTA DE BALONCESTO	45.00000	180.00000
				PARA EL PROGRAMA SUEÑOS A BORDO		
				PARA EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COMPRA, FACTURA CONSUMIDOR FINAL		
2	25.00	UNIDAD	2.26204	PELOTA DE FUTBOL	27.00000	675.00000
				PARA EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COMPRA SERA FACTURA CONSUMIDOR FINAL		

Sub Total US\$	855.00
IVA US\$	0.00
Total US\$	855.00

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 24-Apr-2023